

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Cerro Sombrero a 25 de marzo del año 2011, entre don ELIAS CARLOS LAGOS GALLARDO , RUT. 09.186.272-7, domiciliado en calle Eugenio Velásquez N° 350, Cerro Sombrero, que en adelante se llamará el Arrendador, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA , representada por su Alcalde Don RICARDO OLEA CELSI, RUT. 04.733.943-k, domiciliado en calle Arturo Prat N° 191, Cerro Sombrero de la Comuna de Primavera que en adelante se llamará el Arrendatario, han convenido el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

**PRIMERO:** El Arrendador dio en arrendamiento, solo por el mes de febrero a la Ilustre Municipalidad de Primavera, tres piezas ubicadas en calle Eugenio Velásquez 350 (int), de la ciudad de Cerro Sombrero.

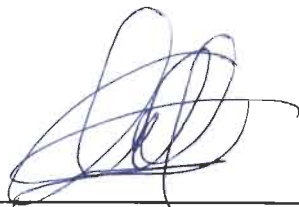
**SEGUNDO:** Las piezas arrendadas, fueron destinadas a la habitación de doña Eliana Núñez Chacón, en calidad de ayuda social atendido el informe socioeconómico n° 44/2011.

**TERCERO:** El precio del arrendamiento es la suma de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos.-), mensual que se pagará vencido el mes de arriendo del inmueble, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 del reglamento de entrega de ayudas sociales.

**CUARTO:** El presente contrato rigió desde el 01 de febrero al 28 de febrero de 2011 y no contempla ningún tipo de prórroga.

**QUINTO:** La propiedad que se arrienda se encuentra en buen estado de conservación, cualquier daño ocasionado será responsabilidad del beneficiario social doña Eliana Núñez Chacón, y el arrendador asume exigir de esta la restitución de la propiedad en el mismo estado en que se entregó.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



CARLOS LAGOS GALLARDO  
FIRMA DEL ARRENDADOR  
09.186.272-7  
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD R.U.T



MALIBOR OYARZO TORRES  
FIRMA DEL ARRENDATARIO  
09.985.229-1  
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD R.U.T